



## **INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E., S.A., EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE D. JUAN RÍO CORTÉS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 DE ABRIL Y 28 DE ABRIL DE 2021 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

---

### **1. Introducción**

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la ratificación del nombramiento de D. Juan Río Cortés como Consejero Independiente de la Sociedad (en adelante, el “**Informe**”) por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, si se trata de consejeros independientes.

### **2. Objeto del Informe**

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de ratificación del nombramiento de D. Juan Río Cortés, como Consejero Independiente de la Sociedad por la Junta General de Accionistas convocada para su celebración los días 27 y 28 de abril en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y;
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de Consejero Independiente.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta



de ratificación de nombramiento de D. Juan Río Cortés como Consejero Independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.

### **3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo**

Ante la dimisión presentada por uno de los Consejeros Independientes de la Sociedad, quedó una vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad, motivo por el cual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el ejercicio de sus funciones de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, una vez analizada la matriz de competencias elaborada al efecto, valoró la conveniencia de reforzar el Consejo de Administración con la incorporación de un perfil tecnológico y de innovación, que aportase experiencia en el ámbito internacional y competencias en materia de gestión empresarial.

A tal efecto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en cumplimiento de la Política de Selección de Candidatos a Consejeros de la Sociedad, contó con la colaboración de un consultor externo, para la selección y propuesta del mejor candidato, y analizó la honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, formación, disponibilidad, méritos y compromiso necesarios para formar parte del Consejo de Administración de varios candidatos.

En el marco de lo anterior, y una vez analizadas y debatidas las aptitudes necesarias que debía reunir el candidato y analizadas las diferentes candidaturas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo consideró proponer al Consejo de Administración para su nombramiento por el procedimiento de cooptación, como Consejero Independiente, a D. Juan Río Cortés, y puso de manifiesto, mediante su propuesta, la experiencia profesional previa, competencias y méritos destacados del candidato en concreto.

Lo anterior hace que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo entienda justificado y conveniente la ratificación del nombramiento de D. Juan Río Cortés como Consejero Independiente de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha ratificación aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

### **4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración**



El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos tecnológicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

A la vista del Currículum de D. Juan Río Cortés, cabe señalar, de entre las funciones y aptitudes que se valoraron positivamente por este Consejo de Administración, su amplia experiencia en la industria de telecomunicaciones, medios y tecnología, donde tiene una experiencia de más de veinte años liderando procesos de transformación digital a nivel internacional, al haber desarrollado su carrera en más de 20 países de 4 continentes.

Asimismo, su dilatada experiencia profesional entre el espacio tecnológico y la industria de las telecomunicaciones le otorga a D. Juan Río Cortés una profunda comprensión del panorama digital incluida la evolución comercial, las asociaciones y la valoración de los servicios digitales, habiendo demostrado que posee una gran capacidad de gestionar el lanzamiento de empresas de Telecomunicaciones, Medios y Tecnología, así como el análisis y la planificación estratégica, comercial y financiera.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para dicha ratificación (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificada y conveniente la ratificación del nombramiento de D. Juan Río Cortés como Consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicho nombramiento recae sobre una persona idónea y de reconocida solvencia, con la competencia, experiencia y cualificación que se requiere para ese puesto.

## **5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato**

La valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. Juan Río Cortés se desprende de su Currículum vitae (adjunto al presente), del cual resultan sus capacidades para su nombramiento como Consejero. A modo de resumen, cabe indicar que se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:



- (i) Es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona.
- (ii) Actualmente es Director Gerente Senior de la consultora estadounidense FTI Consulting, donde forma parte de la línea de negocio de Consultoría Estratégica, enfocada en los sectores de Telecomunicaciones, Medios y Tecnología en los Estados Unidos.
- (iii) Fue Presidente de Delta Partners Corporation, multinacional líder en asesoría e inversión en Telecomunicaciones, Medios y Tecnología y Director de su oficina en Silicon Valley. Delta Partners fue adquirida en julio de 2020 por FTI Consulting.
- (iv) De 2005 a 2006 trabajó como Junior Engagement Manager Consultant, Corporate Finance & Strategy practice donde realizó tareas en los sectores de telecomunicaciones y Banca.
- (v) Desde 2004 a 2005 trabajó en Bank of América y Merrill Lynch como Asociado – M&A, Telco Group en Londres donde desarrolló modelos de M&A y análisis de posibles estructuras de financiamiento.
- (vi) Desde 1999 a 2003 trabajó como Analista y Asociado Senior de Telecomunicación en Oliver Wyman.

A la vista de la experiencia y formación expuesta, el Consejo de Administración concluye que el candidato es una persona idónea para el puesto a cubrir con motivo de sus competencias especializadas en el área de las comunicaciones, tecnológico y financiero, su visión de los procesos de transformación digital e innovación desde la perspectiva americana y que aportan diversidad de conocimientos al Consejo de Administración. De esta manera, se favorecerá la diversidad de opiniones y se contribuirá a enriquecer los análisis y propuestas que se debatan en el seno del Consejo.

## **6. Conclusiones del Consejo de Administración**

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración considera que el candidato cuenta con la competencia, experiencia y méritos para ser nombrado miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificado que el nombramiento de D. Juan Río Cortés como Consejero Independiente de la Sociedad sea ratificado por la Junta General de Accionistas.

En consecuencia, se propone la ratificación de su nombramiento como Consejero de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

## **7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito**



El candidato tendría la categoría de Consejero Independiente de la Sociedad, ya que cumple con los requisitos necesarios para ello. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

#### **8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas**

A la vista de todo lo anterior, se acuerda proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

***“Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Juan Río Cortés con la calificación de Consejero Independiente.*”**

*Conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, acompañada del informe justificativo del Consejo de Administración, ratificar el nombramiento como Consejero de D. Juan Río Cortés, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 22 de diciembre de 2020, por el plazo estatutario de cuatro años, esto es, hasta el 22 de diciembre de 2024, con la calificación de Consejero Independiente.”*

En Madrid, a 23 de marzo de 2021.